

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de diciembre de 1985, con el número 251.178 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, Ministerio de Transportes, por importe de 2.581.300 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1909/91.

Madrid, 19 de abril de 1991.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—4.536-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de diciembre de 1983, con el número 185.415 de Registro, propiedad de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en garantía de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por importe de 77.600 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.473/91.

Madrid, 29 de mayo de 1991.—El Administrador, Jesús Bal Piñero.—4.537-C.

Delegaciones

CORDOBA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos en metálico que a continuación se relacionan que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se va a proceder por la Dependencia de Recaudación de esta Delegación a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución. Se advierte a los interesados que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio no se ha presentado reclamación alguna, se acordará la prescripción a favor del Tesoro, quedando los correspondientes resguardos nulos y sin valor alguno.

Fecha de constitución: 12 de enero de 1970. N. E.: 53. N. R.: 38.640. Nombre del propietario: Aurelio Fernández Alvarez. Autoridad u Organismo: Jefatura Agronómica de Córdoba. Importe: 26.143 pesetas.

Fecha de constitución: 9 de abril de 1970. N. E.: 695. N. R.: 39.169. Nombre del propietario: «Butano, Sociedad Anónima». Autoridad u Organismo: Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Importe: 63.900 pesetas.

Fecha de constitución: 17 de julio de 1970. N. E.: 1.383. N. R.: 39.747. Nombre del propietario: Coop. Agric. Cord. Cultiv. Alg. Autoridad u Organismo: Delegación de Hacienda de Sevilla. Importe: 268.176 pesetas.

Fecha de constitución: 14 de octubre de 1970. N. E.: 1.881. N. R.: 40.119. Nombre del propietario: «Construct. Asturiana, Sociedad Anónima». Autoridad u Organismo: Juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba. Importe: 50.000 pesetas.

Total: 408.219 pesetas.

Córdoba, 11 de junio de 1991.—El Delegado de Hacienda, Francisco Casado Vicente.—5.683-A.

VALENCIA

Administración de Xàtiva

Subasta de bienes inmuebles

Don Edmundo Moya Gómez, Jefe de la Dependencia de Recaudación en esta Delegación de Hacienda,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen a nombre de los deudores que se detallan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación, con fecha 19 de junio de 1991, la enajenación mediante subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor: «Cerámicas Domínguez de Levante, Sociedad Anónima» (CEDOLESA), cuyos embargos constan en los expedientes ejecutivos que siguen las correspondientes Unidades Administrativas de Recaudación.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de octubre de 1991, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda, salón de actos (segundo piso), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, en cuanto le sea de aplicación, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor.

Valencia a 19 de junio de 1991.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—Firmado: Edmundo Moya Gómez.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Lote único, compuesto de:

Expediente a nombre de «Cerámicas Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Descripción de los bienes:

Pieza de tierra, en término de Alcudia de Crespins, partida de Lloma, de 1 hanegada, 150 brazas, igual a 14 áreas 54 centiáreas de extensión, tierra de secano; lindante, al norte, Ramón Alventosa Ibáñez; al sur,

María Dauder Alventosa; al este, Francisco Alventosa Ibáñez, y al oeste, María Dolores Alventosa Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 208 del archivo, libro 8 de Alcudia de Crespins, folio 73, finca 1.108, inscripción segunda.

Pieza de tierra, en término de Alcudia de Crespins, partida de la Venta del Conde, de 20 áreas 78 centiáreas de extensión, tierra de secano con olivos, cruzada por una senda; lindante al norte, tierras de Antonio Ballester; al sur, Vicente Ballester, hoy terrenos de «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; al este, las de Casto Sanz, y al oeste, las de Ramón Alventosa, hoy terrenos de «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 73 del archivo general, libro 3.º de Alcudia de Crespins, folio 114 vuelto, finca número 382, inscripción sexta.

Pieza de tierra, en término de Alcudia de Crespins, partida de Partidoret o Venta, de 16 áreas 70 centiáreas de extensión, tierra secano; lindante, al norte, resto de finca; al sur, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; al este, tierras de Federico Pla Asensi, y al oeste, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 272 del archivo general, libro 10 del Alcudia de Crespins, folio 171, finca 1.346, inscripción primera.

Pieza de tierra, en término de Alcudia de Crespins, partida de Partidor Real o Venta, de 16 áreas 80 centiáreas de extensión, secano campo y algarrobos; lindante, al norte, resto de la finca; al sur, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; al este, resto de la finca, y al oeste, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 272, finca 1.347, inscripción primera.

Pieza de tierra, en término de Alcudia de Crespins, partida Cementerio, de 22 áreas 17 centiáreas, tierra de secano; lindante, al norte, otras tierras de la propia vendedora doña Victoria Santamaría; al sur, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; al este, herederos de Antonio Ballester Manzano, y al oeste, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 272 del archivo, libro 10 de Alcudia de Crespins, folio 175, inscripción primera, finca 1.348.

Pieza de tierra, en término de Alcudia de Crespins, partida Venta del Conde, de 32 áreas 73 centiáreas de extensión, secano; lindante, al norte, resto de la finca de donde procede, de Antonio Pico Ballester; al sur, Antonio Manzano; al este, Casto Sanz, y al oeste, Ramón Alventosa Llorens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 300 del archivo general, libro 11 de Alcudia de Crespins, folio 49, finca 1.381, inscripción segunda.

Pieza de tierra, en término de Alcudia de Crespins, partida de la Venta, de 14 áreas 74 centiáreas de extensión, tierra secano; lindante, al norte, porción que fue de esta finca vendida a «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; al este, Manuel Greses, y al oeste, María Dolores Ballester Manzano, hoy «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 208 del archivo general, libro 8 de Alcudia de Crespins, folio 43, finca 1.092, inscripción tercera.

Rústica indivisible, en término de Alcudia de Crespins, partida de la Lloma, sobre 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas, de tierra secano. Linda: Al norte, con el río; sur, tierras de Francisca Alventosa y

María Dolores Alventosa; este, Fuensanta Alventosa Dauder, y oeste, de Ramón Roselló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 487 del archivo general, libro 22 de Alcudía de Crespins, folio 153, finca 2.441, inscripción primera.

Rústica indivisible, en término de Alcudía de Crespins, partida de la Lloma, sobre 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas, de tierra secana. Linda: Al norte, con el río; sur, hoy tierras de la Entidad compradora, antes, de Francisca Alventosa, y este, hoy camino y tierras de la Entidad compradora, antes de Ramón Alventosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 487 del archivo general, libro 22 de Alcudía de Crespins, folio 170, finca 2.448, inscripción primera.

Rústica. Un campo de tierra secana, que comprende una superficie de 73 áreas 45 centiáreas, sito en término de Alcudía de Crespins, partida de Lloma; lindante: Por norte, tierras de María Dauder y don Ramón Alventosa Llorens; por sur, con la carretera de Madrid y parcelas segregadas de esta finca matriz, de CEDOLESA; este, casa y corral de Antonio Ubeda, camino agrícola, y por el oeste, tierras de Enrique Grau, doña Patrocinia Gómez Ibáñez y don Ramón Alventosa Llorens, y parcelas segregadas de esta finca matriz, de CEDOLESA.

Inscrita al libro 8 de Alcudía de Crespins, folio 171, finca 1.148, inscripciones primera y segunda.

Rústica. Parcela de tierra secana, situada en término de Alcudía de Crespins, partida de Partidor Real o Venta, comprensiva de 1 hectárea 4 áreas 87 centiáreas 38 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, Federico Pla Asensi, Vicente Perales Alventosa y «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima»; sur, carretera de Valencia; este, Bautista Llovell Chicote, mediante camino, y Alfredo Pico Sanchís, y oeste, Federico Pla Asensi y «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 31 de Alcudía de Crespins, folio 100, finca 3.486, inscripción primera.

Rústica. Parcela de tierra secana, situada en término de Alcudía de Crespins, partida de Partidor Real o Venta, comprensiva de 64 áreas 38 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, en línea de 32 metros 25 centímetros, respectivamente, con Federico Pla Asensi y don Vicente Perales Alventosa; por sur, en línea de 17 metros 50 centímetros, carretera de Valencia; este, en línea quebrada de 77 metros 75 centímetros y 112 metros 50 centímetros, Bautista Lobell Chicote, mediante camino, y Alfredo Pico Sanchís, y oeste, Francisco Pla Asensi, en línea de 57 metros 57 centímetros, y resto de finca de donde se segrega, en línea de 120 metros.

Inscrita al libro 31 de Alcudía de Crespins, folio 102, finca 3.487, inscripción quinta.

Casa con altos, corral y cuadra, que mide 7 metros de fachada por 12 metros de longitud, o sea, 82 metros cuadrados de superficie, situada en Alcudía de Crespins, partida de la Venta, número 3, zona nordeste, hoy carretera de Valencia número 17; lindante: Frente, carretera Madrid, hoy carretera de Valencia anteriormente citada; derecha, saliendo, Antonio Manzano Ferri, hoy «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 1 de Alcudía de Crespins, folio 248, finca 124, inscripción quinta.

Urbana. Casa en Alcudía de Crespins, en la partida conocida por Venta de Conde o Cuartel del Norte, señalada con el número 4, antes el 2, de su carretera de Madrid. Linda: Por la derecha, casa de Vicente Guzmán; por la izquierda, tierras de Miguel Molina, y por detrás, casa de Leandro Boils. Sus lindes en la actualidad son: Al frente, carretera de Madrid; derecha, entrando, herederos de Vicente Ballester Manzano; izquierda, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima», y a espaldas, «Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 2 de Alcudía de Crespins, folio 64, finca 157, inscripción quinta.

Rústica. En término de Alcudía de Crespins, partida del Cementerio, sobre 63 áreas 60 centiáreas de tierra secana campá. Linda: Norte y oeste, tierras de Ramón y Fuensanta Alventosa, y sur, con tierras de CEDOLESA y de Emilio Pion Sancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 487 del archivo general, libro 22 del Alcudía de Crespins, folio 155, finca 2.442, inscripción primera.

Fincas que han obtenido en su totalidad la calificación de urbanas, según informe del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Área de Catastro e Inspección de Rústica, de 7 de junio de 1990, y sobre la que se encuentran construidas naves industriales.

Tipo de subasta: Primera licitación: 300.376.983 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas; segunda licitación: 225.282.738 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Sobre la finca número 3.487 hay una hipoteca constituida a favor de «La Productora de Borax y Artículos Químicos, Sociedad Anónima» por 10.780.767 pesetas.

Condiciones

Documentación: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Depósito de garantía: Los licitadores, que se identificarán por medio del documento nacional de identidad, número de identificación fiscal o pasaporte, tratándose de extranjeros, para poder ser admitidos como tales habrán de constituir ante la Mesa de subasta depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo establecido para los bienes por los que se desee pujar.

Suspensión por pago: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Pago del remate: El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En otro caso, quedará sin efecto la misma, con pérdida del depósito de garantía, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que se derivan de su incumplimiento.

Pujas en sobre cerrado: Las pujas en sobre cerrado expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos, una hora antes de celebrarse la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía.

Bienes no rematados: Por estos bienes podrá celebrarse una segunda licitación, concediéndose el plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyan depósito de garantía, sirviendo a este efecto los constituidos anteriormente, disminuyéndose el tipo de subasta al 75 por 100 del anterior.

Adjudicación directa: No obstante todo lo expuesto, conforme al artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, en cualquier momento posterior a la celebración de la primera o segunda licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en la primera licitación, en su caso, o sin precio mínimo en caso de tratarse de la segunda licitación.

Reserva de adjudicación: El Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes no rematados.

Eficacia del anuncio: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios que resultan con domicilio desconocido y a los deudores que hayan resultado desconocidos o declarados en rebeldía, que por medio de este anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal.

Examen de títulos: Los títulos disponibles podrán ser examinados en la Delegación de Hacienda, Dependencia de Recaudación, Sección Subastas (primer piso), en el horario oficial, de nueve a catorce horas, desde el día en que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Valencia, 19 de junio de 1991.-9.525-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

SERVICIO DE PERSONAL MARITIMO

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima, expedida en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona en 1962, número 23005262, a nombre de don José Luis Manso Huecas, se declare nula y sin valor.

Madrid, 7 de mayo de 1991.-El Jefe de Servicio, Luis Mediero Oslé.-5.408-C.

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED motor de 2.^a clase, expedida en esta Dirección General el 19 de septiembre de 1985, número 100.248, a nombre de don José María Gil-Casares Armada, se declare nula y sin valor.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Jefe de Servicio, Luis Mediero Oslé.-5.409-C.

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de piloto de 2.^a clase, expedida en esta Dirección General el 11 de febrero de 1988, número 5.898, a nombre de don Juan Manuel Venga Granda, se declare nula y sin valor.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Jefe de Servicio, Luis Mediero Oslé.-5.410-C.

Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Resolución de la 2.^a Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y ocupación temporal y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de reposición del suministro de agua a Veredas (Ciudad Real)»

El «Proyecto de reposición del suministro de agua a Veredas (Ciudad Real)» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación y ocupación temporal, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la 1.^a consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios titulares de las fincas a ocupar y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto

en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Brazatorias. Días: 27 y 28 de agosto. A partir de las: Nueve treinta horas.

Término municipal: Almodóvar del Campo. Día: 29 de agosto. A partir de las: Nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 5 de julio de 1991.-El Ingeniero Jefe, Luis de Santiago.-9.579-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Información pública del estudio informativo EI-1-BU-07 «CN-234 de Sagunto a Burgos. Tramo: Variante de Salas de los Infantes, puntos kilométricos 435,3 al 437,2. Provincia de Burgos»

La Dirección General de Carreteras, con fecha 22 de mayo de 1991, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 7.º de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), para los estudios informativos y con los artículos 26 y 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero).

El estudio afecta el término municipal de Salas de los Infantes en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículo 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo pueda presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (avenida del Cid, 54) y en el Ayuntamiento respectivo las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados en la travesía de Salas de los Infantes seleccionando el más recomendable para la construcción de una variante entre los puntos kilométricos 435,3 al 437,2 de la CN-234, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la «opción 3», consistente en una variante por el oeste de la población de 3.250 metros de longitud y sección transversal 7/10, con intersecciones a nivel canalizadas en el origen y final de la variante. Parte de un punto situado a unos 3,3 kilómetros al sur de la población y se reincorpora al trazado actual a 1,5 kilómetros del puente del río Arlanza en Salas de los Infantes.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informaciones que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como define el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 del Reglamento General de Carreteras.

El estudio informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (avenida del Cid, 52 y 54) durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento afectado.

Burgos, 21 de junio de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.-5.682-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Sadalsuud», fracción 1.ª, número 11.992-1, de las provincias de Badajoz y Huelva

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 28 de mayo de 1991, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 11.992-1. Nombre: «Sadalsuud», fracción 1.ª, Mineral: Recursos sección C). Cuadrículas: 93. Términos municipales: Fuentes de León, Cañaveral de León e Hinojales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Director general, Enrique García Álvarez.-5.240-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Farmacia de don Jorge Bellmunt Mora, que fue expedido por la superioridad el día 14 de noviembre 1957, registrado en el folio 45, número 302 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 55, número 550 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 26 de marzo de 1991.-El Secretario.-900-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Rosa María Porcar García, por extravío del que fue expedido con fecha 31 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamaciones acerca de dicho título.

Madrid, 18 de junio de 1991.-4.675-C.

DEUSTO

Facultad de Derecho

Extravío del título

Habiéndose extraviado el título de Doctor en Derecho, expedido el día 30 de marzo de 1987, a nombre de doña María Olga Marlasca Martínez, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, y registrado al folio número 985, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Deusto, 22 de abril de 1991.-Sección de títulos.-1.140-D.

LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Filología

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la petición efectuada por doña Mónica Mijares Molia, natural de Tánger (Marruecos), con domicilio actual en Santander, calle Valdenoja, 28, del duplicado de su título de Licenciada en Filología Románica (Sección Francés), por extravío del original que le fue expedido con fecha 29 de marzo de 1985 y registrado con el número 1.014 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamaciones acerca de dicho título, por término de treinta días, para la incoación por esta Facultad del expediente promovido para la tramitación del nuevo título.

Sevilla, 21 de febrero de 1991.-La Secretaria, María Muñoz Romero.-758-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.647-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Sabariz, Garabatos y Comoces (Amoeiro).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.047 metros de longitud, en conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde el apoyo número 3 de la línea de media tensión proyectada Amoeiro-Pazos, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 160 KVA, 20.000/380-220 V, en Sabariz (Amoeiro).
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense) y formu-

larse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 4 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.850-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Resolución por la que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente «Acondicionamiento y mejora de la C-3.211. Tramo La Paca-Venta Cavila, puntos kilométricos 7 al 32»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 1991 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Carretera C-3.211. La Paca-Venta Cavila», en el término municipal de Caravaca, esta Dirección General ha resuelto señalar los días 22, 23, 29, 30 de julio y 5 de agosto de 1991 en el Ayuntamiento de Caravaca, Centro Social de Los Prados-Caravaca, detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento al levantamiento de actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de la región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento de acta previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 21 de junio de 1991.-El Director general de Carreteras, Jesús María López Ruiz.-9.644-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Información pública sobre declaración de la condición de «Agua Mineral de Manantial», en Caudete (Albacete)

Por don Francisco Rodes Alonso, con domicilio en Elche, avenida Primo de Rivera, número 26, actuando en representación de la Sociedad «Fuente Frank, Sociedad Anónima», NIF A-02122760, domiciliada en la calle Concepción, número 16, 2.º, de Albacete, ha sido solicitada declaración de la condición de «Agua Mineral de Manantial», las situadas en:

Provincia: Albacete.
Municipio: Caudete.

Paraje: El Angosto.

Denominación: Finca «Casa Gallur».

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, notificándose a tal efecto a todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto estimen mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo de Albacete, calle Virrey Morcillo, número 1, en el plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación.

Albacete, 9 de julio de 1991.-El Delegado provincial, Abelardo Mora López.-5.640-C.

CIUDAD REAL

Iniciación expediente para declaración de condición de mineral de aguas privadas, artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería

Vista la solicitud presentada por doña Caridad Romero Rodríguez, con domicilio en Ciudad Real, plaza de Cervantes, 4, 9.º A.

Visto el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978.

Considerando que la situación del manantial es en la finca «Bienvenida», del término municipal de Abenojar y propiedad de doña Caridad Romero.

Las características del manantial son de 3 metros de diámetro, 2,8 metros de profundidad; las aguas se encuentran a 0,5 metros de la superficie y el caudal aproximado de 0,8 litros por segundo.

Esta Delegación Provincial acuerda iniciar expediente para declaración de condición de mineral de las aguas referidas.

Ciudad Real, 28 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-1.159-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas propano comercial por canalización, para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Añorbe

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y del artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas propano comercial por canalización en el término municipal de Añorbe.

Emplazamiento: La instalación parte de la zona de almacenamiento situada en el paraje «La Bodega», y consta de dos depósitos aéreos de 14.800 litros cada uno a 20 kilogramos/centímetro cuadrado de presión máxima de servicio, así como accesorios, equipos de regulación y de protección y discurre en fase gaseosa por la red de distribución enterrada bajo las distintas calles de Añorbe que se señala en el proyecto y en conducción aérea desde las acometidas.

Características: La red de distribución se ha calculado para una demanda punta de 63 kilogramos/hora y un consumo total anual de 68.000 kilogramos con un poder calorífico superior de 11.900 kcal/kilogramo y una presión de servicio de 1,75 kilogramos/centímetro cuadrado.

La conducción enterrada será de cobre recocido sin soldadura de 1,5 milímetros de espesor y diámetros exteriores de 42, 28, 22 y 18 milímetros e irán unidos sus elementos con soldadura capilar y protegida con

cinta autoadhesiva de PVC, con un total previsto de 3.950 ml.

Presupuesto: 6.093.700 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y que pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Servicio de Industria del Gobierno de Navarra, calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas, y presentar las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 15 de abril de 1991.-El Jefe de Sección.-1.022-D

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: Que por «Canteras Extremeñas, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Ermita, 42, de Quintana de la Serena (Badajoz), ha sido solicitada la concesión de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.812. Trujillo. Sección C. 10 cuadrículas. Santa Cruz de la Sierra.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
1	5° 51' 00"	39° 21' 20"
2	5° 51' 00"	39° 21' 40"
3	5° 50' 40"	39° 21' 40"
4	5° 50' 40"	39° 22' 00"
5	5° 49' 40"	39° 22' 00"
6	5° 49' 40"	39° 21' 20"
7	5° 50' 00"	39° 21' 20"
8	5° 50' 00"	39° 21' 00"
9	5° 51' 00"	39° 21' 00"

Quedando así cerrada la superficie de 10 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 30 de mayo de 1991.-El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, Francisco Amarillo Doblado.-1.565-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 503/1990, de 2 de noviembre, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 13/1989, Plan E. P. N. Páramo. Variante C. P. de Páramo a Cendoi, punto kilométrico 3,00 con los efectos previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta

excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de abril de 1990, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 31, de fecha 6 de febrero de 1991.

Lugo, 3 de julio de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-9.643-E.

Ayuntamientos

ALMERIA

Oficina de Servicios Urbanos y Obras Públicas

Obras Públicas y Agricultura, en horas de nueve a trece, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.»

A tal efecto, deberá comparecer con los documentos que a continuación se reseñan:

Documento nacional de identidad.
Título de propiedad (original de la escritura o contrato privado de compraventa).

En el supuesto de que se haya adquirido la finca por contrato privado, deberá presentarlo habiendo pagado el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Si desde el titular registral a ustedes ha habido más de una transmisión, aporte recibos de contribución territorial urbana, agua, luz, etc., a su nombre, los más antiguos y los más recientes, a fin de justificar su propiedad.

En el caso de que hayan adquirido la propiedad por herencia, hay que justificarlo mediante testamento o auto de declaración de herederos, debidamente liquidado del impuesto de sucesiones.

Almería, 10 de julio de 1991.-El Alcalde-Presidente.-6.247-A.

Anexo único

A) Polígono 8, parcela 3, paraje Fuente de la Higuera, margen derecha; propietario: don Antonio Salmerón López; total metros cuadrados: 27.200.

B) Polígono 10, parcela 1, paraje Fuente de la Higuera y Barranco de Juan Alonso, margen izquierda; propietario: don Antonio Salmerón López; total metros cuadrados: 21.200.

C) Polígono 10, parcela 7, paraje Barranco de Juan Alonso, margen izquierda; propietario: don Miguel López Martínez; total metros cuadrados: 16.800.

D) Polígono 8, parcela 24, paraje Barranco de Juan Alonso («El Polvorín»), margen derecha; propietario: don Miguel López Martínez; total metros cuadrados: 19.900.

E) Polígono 10, parcela 10, paraje Belén-Cagueta, margen derecha; propietario: don Agustín Baeza Echarre; extensión definitiva: 12.100; extensión temporal: 17.500; total metros cuadrados: 29.600.

F) Polígono 12, parcela 28, paraje Rambla de Belén, margen izquierda; propietarios: doña María Joséfa y don Agustín Baeza Echarre; total metros cuadrados: 24.500.

G) Polígono 8, parcela 36, paraje Rambla Belén, márgenes derecha e izquierda; propietario: don José

O) Polígono 13, parcela 72, paraje Elena, margen izquierda; propietario: don Francisco González de la Casa; total metros cuadrados: 14.500.

MARBELLA

La Corporación municipal, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1991, ha aprobado inicialmente los proyectos que a continuación se relacionan:

Proyecto de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Marbella en el sector URP-NG-20 «Marbella Hill Club» (modificación de usos).

Proyecto de modificación número 19 del expediente de modificaciones puntuales del plan general de ordenación urbana de Marbella (modificación de ordenanzas de la zona C-2, casco antiguo de San Pedro de Alcántara).

Este anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y de «Boletín Oficial» de la provincia.

Los citados proyectos de modificaciones puntuales se someten a información pública durante el plazo de un mes, plazo que se contará desde la última aparición de este anuncio en cualesquiera de los citados «Boletines Oficiales», y podrán ser examinados en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría General de este Ayuntamiento en días y horas hábiles de Oficina.

Marbella, 30 de abril de 1991.-El Alcalde.-4.049-A.

★

La Corporación municipal, en sesión plenaria y ordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 1991, ha aprobado inicialmente el proyecto de texto refundido del plan general de ordenación urbana de Marbella.

Este anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia.

El citado proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes, plazo que se contará desde la última aparición de este anuncio en cualesquiera de los citados «Boletines Oficiales», y podrá ser examinado en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría General de este Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina.

Marbella, 30 de abril de 1991.-El Alcalde.-4.050-A.